

Ciudad de México, 6 de enero de 2023

CIRCULAR No. 02

**CC. PERSONAS TITULARES DE ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Convocatoria de Especialistas) aprobada el día de la fecha por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2023.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII, así como 42, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; en cumplimiento al Punto SÉPTIMO del referido Acuerdo, se les instruye para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se sirvan tomar las medidas necesarias para apoyar en la asesoría, publicación, instalación, seguimiento y evaluación de las actividades de las personas especialistas que integrarán los Órganos Dictaminadores (OD) en las Alcaldías de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. De la asesoría

A partir del **7 de enero de 2023** y hasta que concluyan las etapas previstas en la Convocatoria de Especialistas, deberán brindar orientación y asesoría a todas aquellas personas que acudan a la sede distrital a solicitar información sobre los requisitos para registrarse.

2. De las entrevistas

Del **10 al 27 de enero de 2023**, las personas titulares de Órganos Desconcentrados en las Direcciones Distritales (DD) deberán participar en las entrevistas que, en su caso

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 02

programe el personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), de acuerdo con lo que se indique en la reunión que se realice para tal efecto.

3. De la integración de personas especialistas insaculadas

3.1 Publicación de resultados de insaculación

A más tardar, el **1 de febrero del 2023**, las DD deberán publicar en sus respectivos estrados los resultados de la insaculación y lista de reserva que se generen en la sesión pública de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).

Para ello, la DEPCyC enviará a las DD, a través del correo electrónico de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), la *Constancia de selección por insaculación de las personas especialistas de órgano dictaminador* de la demarcación que corresponda, que contendrá el folio y nombre de las personas seleccionadas.

3.2 Integración

El **3 de febrero de 2023**, las DD Cabeceras de Demarcación acudirán a la DEPCyC a recoger **siete ejemplares** de la Ley de Participación, mismos que deberán entregar en la sesión de instalación del OD a cada una de las cinco personas especialistas que fueron designadas por insaculación. Los dos ejemplares restantes deberán conservarse a efecto de que sean entregadas a aquellas personas especialistas que, de ser el caso, se incorporen al OD por sustitución. Como en toda entrega de materiales, se deberá recuperar un *Acuse de Entrega*, el cual resguardarán en los archivos de la DD.

A más tardar, el **5 de febrero de 2023**, la DEPCyC enviará un correo electrónico, a través de la DAOD, dirigido a las 16 personas Titulares de Órgano Desconcentrado en las DD Cabeceras de Demarcación, con un archivo *Excel* por cada Alcaldía con los **datos de contacto de las cinco personas especialistas correspondientes**. Tal documento estará cifrado, por lo que será necesario que contacten a la Jefa del Departamento de Capacitación, **Irais Zamora Patiño**, funcionaria adscrita a la DEPCyC, a la extensión 4837, para que les proporcione la contraseña respectiva, la cual deberán manejar con el debido cuidado y resguardo.

De igual forma, durante el mismo periodo, personal de la DEPCyC enviará un correo electrónico a cada una de las personas especialistas designadas, con lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CIRCULAR No. 02

- Documento de acreditación como persona especialista de OD;
- Enlace, usuario y contraseña del curso en línea que deberá realizarse;
- Convocatoria de Especialistas;
- Material digital con información relevante sobre las actividades a desarrollar como parte del OD, y
- Formato de justificación de inasistencia.

3.3 Instalación

Entre el **7 y el 9 de febrero de 2023**, las DD Cabecera de Demarcación, conforme a lo establecido en el calendario de sesiones que les proporcione la respectiva Alcaldía, deberán **acudir a la sesión de instalación de su OD** con la finalidad de:

- a) Contactar al personal de la Alcaldía correspondiente a su ámbito geográfico de competencia para corroborar que hayan podido entablar comunicación con las personas especialistas a través de los datos de contacto proporcionados previamente por la DEPCyC, para fines de su convocatoria a la sesión de instalación.

A más tardar, el **5 de febrero de 2023**, la DEPCyC enviará a cada Alcaldía los oficios signados por el titular de esta instancia ejecutiva, con los nombres y datos de contacto de las personas especialistas que integrarán el OD, del cual se marcará copia de conocimiento a las personas Titulares de Órgano Desconcentrado en las DD que convergen en la demarcación territorial respectiva.

- b) Verificar que las cinco personas especialistas insaculadas asistan a la sesión de instalación.
- c) Informar una vez concluida la sesión de instalación del OD, la asistencia de las personas especialistas a tal sesión, o en su caso, las razones por las que la Alcaldía no pudo entablar comunicación con ellas, mediante el **Anexo 1 Asistencia de especialistas a la sesión de instalación del Órgano Dictaminador** al correo electrónico **especialistas2023@iecm.mx**

Tener presente que el **Anexo 1** se enviará **únicamente** para reportar la asistencia a la sesión de instalación.

- d) Recordar a las personas especialistas que deberán asistir a la reunión que realice el personal de la Alcaldía una vez que concluya la instalación, en la que

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CIRCULAR No. 02

les darán a conocer sus procedimientos administrativos respecto al ejercicio del presupuesto participativo, de conformidad con la normativa que al efecto se emita.

- e) Indicar a las personas especialistas que deberán acreditar el curso en línea denominado *El papel de las alcaldías en la participación ciudadana de la Ciudad de México* y enviar la constancia correspondiente al correo electrónico **especialistas2023@jecm.mx**
- f) Asesorar a las personas especialistas, respecto de la posible existencia del documento que regule el funcionamiento del OD al que pertenezcan.

3.4 Seguimiento a las sesiones de dictaminación

Las DD Cabecera de Demarcación se coordinarán con las DD que convergen en su ámbito geográfico para acudir, conforme al calendario de sesiones que les proporcione previamente la Alcaldía, a todas las sesiones de dictaminación del OD correspondiente, para dar seguimiento a la asistencia de las personas especialistas.

- Al finalizar la sesión de dictaminación, la dirección distrital que acuda deberá solicitar al personal de la Alcaldía una copia de la lista de asistencia del OD, así como los escritos de justificación de no asistencia que en su caso hayan presentado las personas especialistas. Deberán verificar que el escrito de justificación contenga firma bajo protesta de decir verdad de la persona especialista que lo presenta.
- Las DD Cabecera de Demarcación deberán enviar al correo electrónico **especialistas2023@jecm.mx**, todos los lunes antes de las **14:00 horas** a partir del **13 de febrero y hasta el 26 de junio de 2023**, la o las listas de asistencia de las sesiones del OD que se realicen durante la semana previa, y en su caso, los escritos de justificación de inasistencia, los escritos en los que se precise la intención de no continuar en el OD por compromisos laborales, así como la bitácora de asistencia acumulativa, misma que se adjunta a la presente como **Anexo 2**.
- En caso de observar la inasistencia sin justificación de alguna o algunas personas especialistas deberán enviar, a más tardar, **al día siguiente de la respectiva inasistencia**, un correo electrónico a la cuenta **especialistas2023@jecm.mx** informando dicha situación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CIRCULAR No. 02

- En el caso de que una persona integrante del OD acumule tres inasistencias, la Dirección Distrital cabecera de demarcación informara a la DEPCyC, con el propósito de que, en su caso, se inicie el proceso de sustitución correspondiente. En dicho correo se deberá anexar la bitácora de asistencia acumulativa que tenga hasta el momento registrada la dirección distrital..

Los **Anexos 1 y 2** servirán de insumo para dar seguimiento a las asistencias de las 80 personas especialistas designadas, conforme a lo siguiente:

- a) Se dará seguimiento de asistencia desde la sesión de instalación a la que convoque la Alcaldía (**Anexo 1**).
En caso de que alguna persona especialista no asista a la sesión de instalación debido a que la Alcaldía no pudo establecer contacto con ella, no se contabilizará la inasistencia para el seguimiento.
- b) En caso de tener una inasistencia sin causa plenamente justificada, la persona especialista perderá el premio de reconocimiento.
- c) Cada persona especialista, solo podrá presentar una justificación de inasistencia a partir del momento en que sea designada, la cual deberá ser presentada mediante escrito dirigido a la presidencia del OD, **máximo 24 horas después** de haberse celebrado la sesión de instalación y/o dictaminación (Ver **Anexo 2**).
d) En caso de tener una segunda inasistencia, será motivo de pérdida del premio de reconocimiento, no obstante, seguirá perteneciendo al OD al que se le designó.
En este momento, personal de la DEPCyC contactará a la persona especialista para prevenirla sobre la pérdida del apoyo económico y, en caso de que la persona ya no desee continuar en el OD, se realizará la sustitución respectiva, previa renuncia.
- e) En el supuesto de que la persona especialista tenga una tercera inasistencia, ésta será motivo de baja del OD y la persona especialista será sustituida por alguna de las personas en lista de reserva.

3.5 Sustituciones

Las DD Cabecera de Demarcación deberán dar seguimiento y asesoría a las personas especialistas que se vayan incorporando al OD, asimismo, se les deberá entregar el ejemplar impreso de la Ley de Participación Ciudadana destinada para ello.

Somos Un Instituto de Calidad



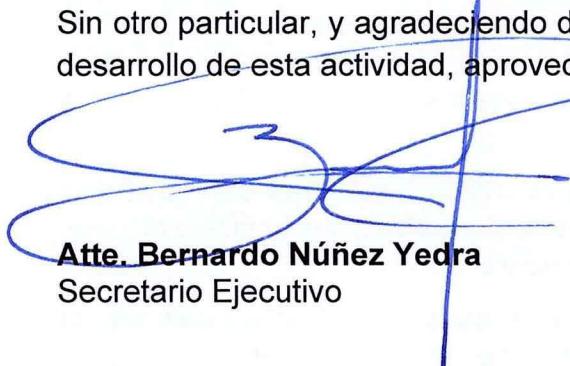
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CIRCULAR No. 02

Finalmente, en caso de tener dudas o requerir aclaraciones sobre lo establecido en la presente Circular contarán con el apoyo de **Sindy Selene Medina Uribe e Irais Zamora Patiño**, funcionarias adscritas a la DEPCyC, mediante las extensiones 4842 y 4837, o bien, a través de los correos electrónicos institucionales *sindy.medina@iec.mx* e *iraiz.zamora@iecm.mx*, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez. Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.
Archivo.

 JDVS/JEDA/SSMU/izp

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





ANEXO 1

Asistencia de especialistas a la sesión de instalación del Órgano Dictaminador

Alcaldía: _____ Fecha de elaboración: _____

No.	Nombre de la persona especialista del Órgano Dictaminador	Sesión de instalación		En su caso, razones por las que la Alcaldía no pudo entablar comunicación
		Fecha:	Hora:	
1				
2				
3				
4				
5				

Personal de la DD que asistió a la sesión de instalación

Nombre	Cargo	DD

Nombre y firma de la persona Titular de la DD
Cabeza de demarcación

Nota: Este formato se deberá enviar por única ocasión al finalizar la sesión de instalación

SECRETARÍA EJECUTIVA

**Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación**

Anexo de la Circular 02



ANEXO 1

Nota: Este formato se deberá enviar por única ocasión al finalizar la sesión de **instalación**

Bitácora de asistencia acumulativa de las personas especialistas de órgano dictaminador
Consulta de Presupuesto Participativo 2023

Anexo 2 de la Circular 02

Alcaldía: **1** DD: **2** Fecha de envío: **3**

Motivo de envío:

4

Sesión de dictaminación			Nombre completo de especialista 5		Nombre completo de especialista 5		Nombre completo de especialista 5		Nombre completo de especialista 5		Nombre completo de especialista 5		Motivo de envío:		Observaciones		
No de sesión	Fecha	Hora	Sí	No/con justificación	No	Sí	No/con justificación	No	Sí	No/con justificación	No	Sí	No/con justificación	No	Sí	No/con justificación	No
¿La persona especialista asistió a la sesión de dictaminación convocada por la Alcaldía?																	
6	7	8	9	10	11	9	10	11	9	10	11	9	10	11	9	10	11
Sesión 1	14/02/2023	18:00	1				1		1			1			1		
Sesión 2	15/02/2023	17:00	1					1	1			1			1		
Sesión 3	18/02/2023	20:30	1					1	1			1			1		
Sesión 4	22/02/2023	16:00	1			1			1			1			1		
Sesión 5																	
Sesión 6																	
Sesión 7																	
Sesión 8																	
Sesión 9																	
Sesión 10																	
Sesión 11																	
Sesión 12																	
Sesión 13																	
Sesión 14																	
Sesión 15																	
Sesión 16																	
Sesión 17																	
Sesión 18																	

Debido a que es la 2da inasistencia de la persona especialista [nombre de la persona especialista] se deberá sustituir, conforme a lo establecido en la convocatoria

Conforme a lo observado en la sesión de dictaminación y en las listas de asistencia que otorgue la alcaldía, colocar en cada apartado lo siguiente:

Número en bitácora	Instrucción de llenado
1	Nombre de la Alcaldía del órgano dictaminador al que pertenecen las personas especialistas de OD
2	Dirección Distrital que dà seguimiento, llena y envía bitácora de asistencia acumulativa
3	Fecha en la que se está enviando la bitácora a la DEPCyC
4	Motivo por el que se está enviando la bitácora, sólo se podrá colocar cualquiera de los dos siguientes motivos: 1) Semanal: Cuando el motivo sea por el envío correspondiente a cada lunes 2) Por sustitución: Cuando el motivo sea por que la DD se percató de dos inasistencias sin justificación de la persona especialista
5	Nombre completo de la persona especialista, conforme a la "Constancia de selección por insaculación de las personas especialistas de órgano dictaminador" que envíe la DEPCyC. En caso de presentarse alguna sustitución se deberá dejar en la bitácora el nombre de la persona que se está dando de baja y antes de la columna de observaciones incorporar tres columnas para dar seguimiento a la asistencia de la nueva persona que se incorpora al órgano dictaminador.
6	Número consecutivo de la sesión a la que se está dando seguimiento. Incorporar el número de filas que sean necesarias, conforme a las necesidades de seguimiento de la Dirección Distrital.
7	Fecha de la sesión a la que se está dando seguimiento
8	Hora de inicio de la sesión a la que se está dando seguimiento
9	Colocar un "1" en caso de que la persona especialista haya asistido a la sesión de dictaminación
10	Colocar un "1" en caso de que la persona especialista no haya asistido a la sesión de dictaminación, pero que presentó a la alcaldía escrito de justificación. Éste supuesto será considerado como asistencia y sólo se podrá presentar en una ocasión por cada persona especialista durante todo el período de dictaminación.
11	Colocar un "1" y sombrear la celda en rojo, en caso de que la persona especialista no haya asistido a la sesión de dictaminación. En caso de que se identifique la inasistencia por segunda ocasión de la persona especialista, informar de inmediato a la DEPCyC para poder iniciar el proceso de sustitución correspondiente.
12	Colocar las observaciones que se consideren necesarias, sobre el seguimiento de asistencia de las personas especialistas en cada sesión.